

## DESAFÍO #DerechoyCienciasSocialesUCU:

En este Desafío invitamos a interesados en estudiar distintas carreras de nuestra Facultad de Derecho y Artes Liberales (Abogacía, Ciencia Política, Notariado, Sociología o Trabajo Social) a competir por becas de hasta el 80% para poder comenzar su carrera en 2025.

Te invitamos a agotar todos los recursos y herramientas que has adquirido durante tu formación secundaria para poder generar un ensayo o video en el que puedas expresar todas tus ideas de forma clara y concisa.

### 1 OBJETIVOS

- 1.1 Realizar un concurso de alcance nacional, que permita a estudiantes con 3° de bachillerato aprobado (6° año) que quieran estudiar Ciencias Sociales o Derecho, participar por una BECA de estudios.
- 1.2 Dar a conocer las carreras entre estudiantes talentosos que están interesados en seguir su vocación con formación universitaria.
- 1.3 Proponer un espacio para mostrar lo que los jóvenes son capaces de hacer.

### 2 CÓMO PARTICIPO

- 2.1 Podrán participar sólo estudiantes que tengan aprobado bachillerato completo (con un límite de edad de hasta 24 años cumplidos al 1 de marzo de 2025), de cualquier orientación. Los participantes del concurso no podrán tener asignaturas pendientes de aprobación a la fecha de comienzo de clases (marzo 2025). Los participantes podrán ser de cualquier punto del país.
- 2.2 La competencia se realizará sólo si se inscribe un número suficiente de participantes a juicio de los organizadores.
- 2.3 Formato del desafío: entrega individual.
- 2.4 Los participantes interesados en estudiar **Derecho (Abogacía o Notariado)** podrán concursar presentando un **texto de máximo 1000 palabras, un video de hasta 5 minutos o un audio pensado para podcast de no más de 15 minutos**, en el cual desarrollen el siguiente tema:

#### DERECHO

**Sistemas de justicia y tecnología digital. ¿Qué cambios tecnológicos harían una transformación significativa en los sistemas de justicia?**

En nuestro país -y en el resto del mundo- la innovación y la transformación digital ha provocado cambios sustantivos en la gran mayoría de las profesiones. Te invitamos a reflexionar acerca de esos cambios en los sistemas de justicia del futuro.

- 2.5 Los participantes interesados en estudiar **Ciencias Sociales (Ciencia Política, Sociología o Trabajo Social)**, podrán concursar presentando un informe según la carrera de interés:

**CIENCIAS SOCIALES****1. SOCIOLOGÍA:**

- a. Seleccione y lea atentamente una de las biografías de personas que se encuentran en el siguiente link: [https://bit.ly/Perfiles\\_CienciasSociales](https://bit.ly/Perfiles_CienciasSociales)
- b. Esta persona que usted seleccionó, está pensando en entrar al mercado amoroso buscando una nueva pareja. Usando la información de su biografía, elabore por lo menos dos perfiles de redes sociales de citas para esta persona. Una de estas redes sociales tiene que ser Tinder y la otra de su elección.
- c. Luego hagan un documento de máximo 3 hojas en donde expongan cada perfil y expliquen las decisiones que tomaron al incluir la información en el perfil y porqué. También, hagan mención a por qué eligieron la segunda red social.
- d. Es importante que en el documento hagan una reflexión sobre el uso y los beneficios o costos de usar redes sociales en la búsqueda de pareja.

**2. CIENCIA POLÍTICA:**

- a. Seleccione y lea atentamente una de las biografías de personas que se encuentran en el siguiente link: [https://bit.ly/Perfiles\\_CienciasSociales](https://bit.ly/Perfiles_CienciasSociales)
- b. Esta persona que usted seleccionó, está pensando en candidatearse para concejal vecinal en las elecciones departamentales de mayo de 2025. Usando la información de su biografía, elabore por lo menos dos perfiles de redes sociales para esta persona. Una de estas redes sociales tiene que ser Facebook y la otra de su elección.
- c. Luego hagan un documento de máximo 3 hojas en donde expongan cada perfil y expliquen las decisiones que tomaron al incluir la información en el perfil y porqué. También, hagan mención a por qué eligieron la segunda red social.
- d. Es importante que en el documento hagan una reflexión sobre el uso y los beneficios o costos de usar redes sociales en la política.

**3. TRABAJO SOCIAL:**

- a. Seleccione y lea atentamente una de las biografías de personas que se encuentran en el siguiente link: [https://bit.ly/Perfiles\\_CienciasSociales](https://bit.ly/Perfiles_CienciasSociales)
- b. Esta persona que usted seleccionó desea utilizar las redes sociales como herramientas para promover su bienestar individual y comunitario. Usando la información de su biografía, elabore por lo menos dos perfiles de redes sociales para esta persona. Una red social debe ser Instagram (enfocada en el bienestar personal); y la otra red social queda a su elección (por ejemplo: Twitter, YouTube, WhatsApp).
- c. Elaboren un documento de máximo 3 hojas en donde expongan cada perfil creado, explicando las decisiones que tomaron al incluir la información y el diseño de los perfiles. Expliquen por qué eligieron la segunda red social y cómo esta complementa el perfil en Instagram.
- d. Incluyan una reflexión sobre los beneficios y costos del uso de redes sociales como herramientas de intervención y promoción del bienestar desde la perspectiva del Trabajo Social.

- 2.6 Cada participante deberá inscribirse al concurso **antes del jueves 27 de febrero de 2024 a las 12:00 h** en el siguiente link: [https://bit.ly/DesafioDerechoyCS\\_FEB25](https://bit.ly/DesafioDerechoyCS_FEB25)
- 2.7 Los archivos podrán ser presentados **hasta el jueves 27 de febrero de 2024, a las 18:00 h.**
- 2.8 **Forma de entrega:** el archivo\* deberá ser subido a una plataforma (Google Drive o One Drive)\*\* y deberás completar el siguiente formulario para adjuntar el link: [https://bit.ly/EntregaTrabajos\\_DerechoyCS2025](https://bit.ly/EntregaTrabajos_DerechoyCS2025)
- \*El archivo deberá ser de público acceso para que lo podamos ver.*
- \*\* No subir a plataformas abiertas como YouTube o Vimeo.*
- 2.9 Los trabajos presentados deberán identificarse exclusivamente con la cédula de identidad del participante **(NO deben presentarse trabajos con nombre y apellido)**. En caso de que presenten archivos de video no podrán identificarse con su nombre y apellido en la presentación que realicen. De esta manera se contribuye a la transparencia en el proceso de evaluación de los trabajos.

### 3 JURADO Y ANUNCIO DE RESULTADOS

- 3.1 El jurado estará constituido por Julio Lens, Agustina Santos y María Fernanda Souza.
- 3.2 Los resultados de la deliberación de este jurado se comunicarán el **jueves 6 de marzo de 2025** en la tarde, vía correo electrónico a las direcciones de correo proporcionadas por los postulantes.

## **4 PREMIOS**

- 4.1 Se elegirá un primer premio general al que se le otorgará una BECA de 80% para estudiar alguna de las carreras ya mencionadas en marzo de 2025. La beca no es transferible y el ganador deberá matricularse antes del miércoles 12 de marzo para poder hacer uso del premio.
- 4.2 Se elegirá un segundo premio general al que se le otorgará una BECA de 50% para estudiar alguna de las carreras ya mencionadas en marzo de 2025. La beca no es transferible y el ganador deberá matricularse antes del miércoles 12 de marzo para poder hacer uso del premio.
- 4.3 Adicionalmente, el jurado podrá otorgar menciones adicionales que consistirán en BECAS de 30% para estudiar alguna de las carreras ya mencionadas en marzo de 2025.
- 4.4 En caso de que alguno de los ganadores de este certamen, también haya obtenido una BECA en el marco del Concurso de Becas de la UCU podrá optar por una de las dos (no siendo acumulables).

## **5 DISPOSICIONES GENERALES**

- 5.1 Los participantes del concurso toman a su cargo las responsabilidades concernientes a su participación en todas las instancias, tanto por el contenido como por las opiniones vertidas en el mismo. En consecuencia, serán los únicos y exclusivos responsables por eventuales reclamaciones de terceros (personas físicas o jurídicas) que refieran a la paternidad de los trabajos, adopciones de tesis o textos de otros autores, uso indebido de la propiedad intelectual, imágenes, datos personales de terceros, así como relativas a cualquier otro aspecto vinculado directa o indirectamente a los mismos, respondiendo en exclusividad frente al reclamante y la UCU por cualquier violación a la legislación, reglamentación y/o disposición aplicable en la materia. Los participantes se obligan a mantener irrevocablemente y en todo momento indemne a la UCU, por cualquier reclamo judicial o extrajudicial que cualquier tercero pudiese interponer contra la UCU por cualquier concepto vinculado a lo regulado en esta cláusula, respondiendo por la totalidad de las sumas reclamadas, cualquiera sea su naturaleza, incluyéndose, asimismo, los gastos y honorarios que pudieran generarse por lo anterior.
- 5.2 Los participantes del concurso autorizan a UCU a la utilización de sus datos personales en general, y, en particular, los relativos al número de celular y la dirección de correo electrónico aportados, con fines de envío de información vinculada a la Universidad, en general y a las actividades académicas y oferta académica de la misma, así como también ceden los derechos sobre su imagen y voz, para la difusión del concurso en redes sociales o por cualquier otro canal de comunicación y/o difusión y bajo cualquier formato.
- 5.3 Los ganadores del concurso conforme lo regulado en el capítulo 4 del presente, autorizan la utilización de sus datos a la Universidad Católica del Uruguay, para su uso en futuras promociones, así como la divulgación por parte de dicha Universidad de sus nombres, y otorgan la cesión a la misma, en forma gratuita, por tiempo indeterminado y sin limitación territorial alguna, de los derechos sobre los registros de su voz e imagen, para la difusión de este certamen por cualquier canal de comunicación y/o difusión y bajo cualquier formato, ya sea existente o que se creare.
- 5.4 En lo pertinente, se aplicará el Reglamento General de bonificaciones de la Universidad Católica del Uruguay.

- 5.5 La mera inscripción de los participantes en el concurso lleva implícita la aceptación total e íntegra por parte de éstos de las presentes bases y del fallo de los organizadores, el cual será inapelable.
- 5.6 Para mantener la beca es obligatorio realizar determinado número de horas de tareas extracurriculares en la Universidad, con finalidad formativa y/o de promoción de la formación integral. Estas tendrán carácter honorario y la cantidad dependerá del porcentaje de beca obtenido. También se deberá mantener un promedio de escolaridad de BMB.
- 5.7 La competencia se realizará sólo si se inscribe un número suficiente de postulantes a juicio de los Organizadores.
- 5.8 En todos los casos, solo podrán participar nuevos ingresos 2025, es decir que no están incluidos aquellos estudiantes que ya estén cursando alguna carrera dentro de nuestra propuesta académica.